SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

EXP. NO.: 26600 - 85

2009 JAN 28 AM 11: 44

RECIBIDO

Guayaquil, 2 de Octubre del 2007

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en esta fecha, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones de mi representada, la compañía **INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON CIA. LTDA.** la transferencia de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que ha realizado el Ing. Carlos Scheel Pagés con cédula número 0900229071 a favor del Arq. Carlos Jacobson Aloy con cédula número 0907771281.

Muy atentamente,

p. INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON CIA. LTDA.

Ing. Alfredo Scheel Pagés
PRESIDENTE
C.C.: 0903531028

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON C. LTDA QUE EFECTUA EL SEÑOR INGENIERO CARLOS SCHEEL PAGES A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO CARLOS JACOBSON ALOY.

CUANTIA: Indeterminada.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de octubre del dos mil siete, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen por una parte, en sus calidades de cedentes, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, los cónyuges: señor **CARLOS SCHEEL PAGES** de estado civil casado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana y la señora **MARÍA TERESA CARRIÓN DE SCHEEL**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y, por otra parte, en su calidad de cesionario, el señor **CARLOS JACOBSON ALOY**, de estado civil casado, de profesión arquitecto, de nacionalidad argentina. Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus documentos de identidad. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste la transferencia de participaciones del capital social de la compañía INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON C. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigesimo Octavo de Guayaquil, abogado

Eugenio Santiago Ramirez Bohorquez el tres de diciembre del mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON C. LTDA.; y, **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día dos de octubre del 2007, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Autorizar al señor ingeniero CARLOS SCHEEL PAGES para que efectúe la transferencia de participaciones que se determina en la cláusula siguiente. La certificación de dicha acta se insertará y formará parte de la presente escritura pública.- **SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**.- **Uno)** Los cónyuges, señor ingeniero CARLOS SCHEEL PAGES, y la señora MARIA TERESA CARRION DE SCHEEL, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran que ceden y transfieren a favor del señor arquitecto CARLOS JACOBSON ALOY, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad, correspondientes al capital social de la compañía INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON C. LTDA.; y que habiendo recibido el precio pactado por las mismas, el señor CARLOS JACOBSON ALOY pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones; y, **Dos)** El señor CARLOS JACOBSON ALOY, por sus propios derechos, declara que acepta la transferencia de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital social de la compañía INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON C. LTDA., que le efectúan los cónyuges, señor ingeniero CARLOS SCHEEL PAGES, y la señora MARIA TERESA CARRION DE SCHEEL; y, que habiendo pagado el precio pactado por las mismas, él pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones.- **DISPOSICION TRANSITORIA**: Queda facultado el doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y, realizar

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON C.LTDA., CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2007.

1.- Sr. Ing. Alfredo Scheel Pagés, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que le corresponden cuatrocientos votos;

2.- Sr. Arq. Carlos Jacobson Aloy, por sus propios derechos, propietario de trescientos sesenta participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que le corresponden trescientos sesenta votos; y,

3.- Sr. Ing. Carlos Scheel Pagés, por sus propios derechos, propietario de cuarenta participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que le corresponden cuarenta votos.

Guayaquil, 2 de octubre del 2007.-

Ing. Alfredo Scheel Pagés
PRESIDENTE

Arq. Carlos Jacobson Aloy
GERENTE-SECRETARIO

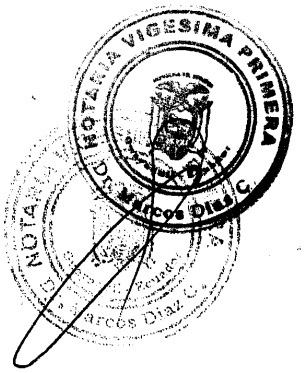

CERTIFICADO

Certifico, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON C.LTDA.**, reunida con la presencia de la totalidad de su capital social, en sesión celebrada el día 2 de octubre del 2007, autorizó al señor ingeniero Carlos Scheel Pagés, para que ceda cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de la compañía INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON C.LTDA., a favor del señor arquitecto Carlos Jacobson Aloy.-

Guayaquil, 2 de octubre del 2007.-

Ing. Alfredo Scheel Pagés
PRESIDENTE

Arq. Carlos Jacobson Aloy
GERENTE-SECRETARIO

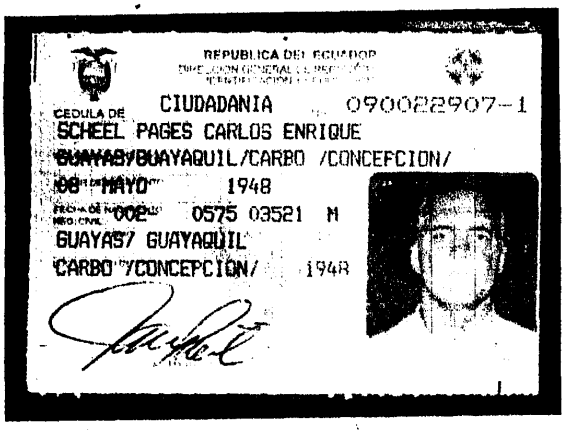

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 090022907-1
SCHEEL PAGES CARLOS ENRIQUE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
08 MAYO 1948
002 0575 03521 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO Y CONCEPCION/ 1948

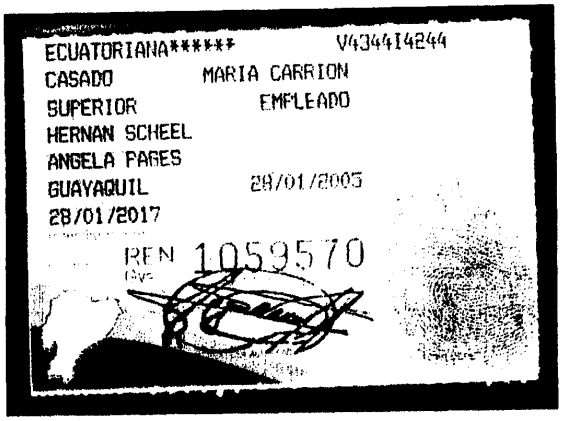

ECUATORIANA***** V4344I4244
CASADO MARIA CARRION
SUPERIOR EMPLEADO
HERNAN SCHEEL
ANGELA PAGES
GUAYAQUIL 28/01/2005
28/01/2017
REN 1059570
Gys

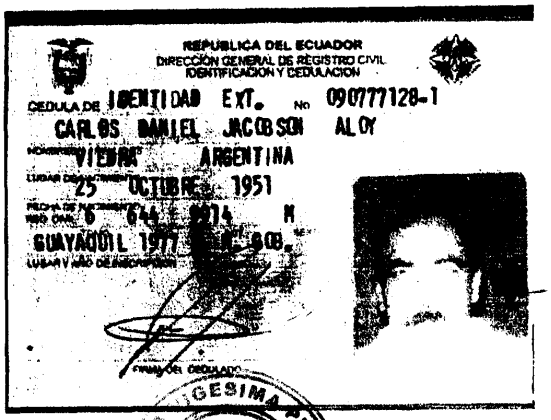

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No 090777128-1
CARLOS DANIEL JACOBSON ALOY
VIENA ARGENTINA
25 OCTUBRE 1951
6 644 0074 M
GUAYAQUIL 1977

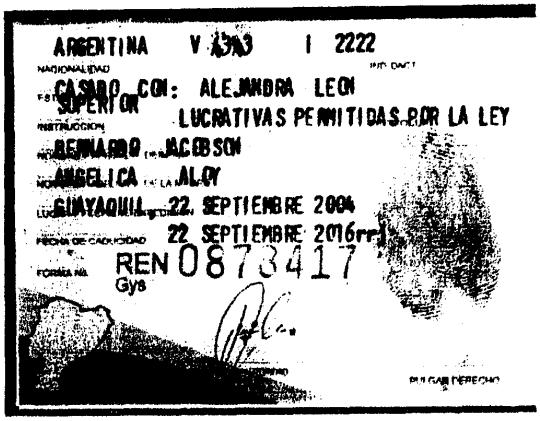

ARGENTINA V 4343 I 2222
CASADO CON: ALEJANDRA LEON
SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
BERNARDO JACOBSON
ANGELICA ALOY
GUAYAQUIL 22 SEPTIEMBRE 2004
22 SEPTIEMBRE 2016
REN 0873417
Gys

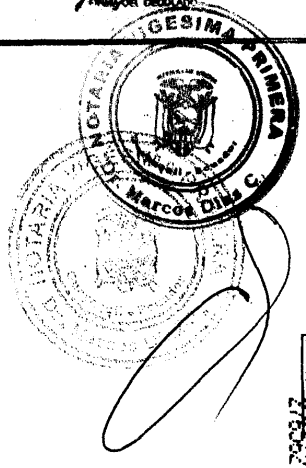

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 08/02/2007
VALIDO HASTA 08/02/2008

RESPONSABLE

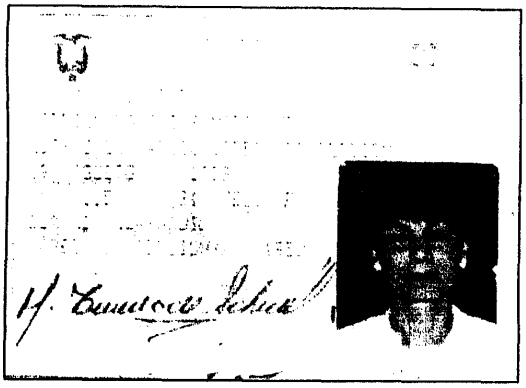

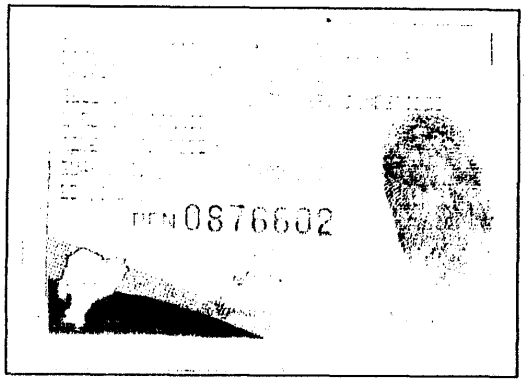

CERTIFICADO DE VOTACION

29 DE SEPTIEMBRE DE 2007

008-0003 NUMERO **0902062553** CEDULA

CARRION PALACIOS MARIA TERESA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
SAMBORONDON PARROQUIA

PRESIDENTE

CERTIFICADO DE VOTACION

29 DE SEPTIEMBRE DE 2007

193-0008 NUMERO **0900229071** CEDULA

SCHEEL PAGES CARLOS ENRIQUE

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
SAMBORONDON PARROQUIA

NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador.- ABOGADO.- Registro profesional número siete mil *ciento cincuenta y cuatro.-* **HASTA AQUI LA MINUTA.-** *Los otorgantes se afirman* en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro los documentos habilitantes correspondientes.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

ING. CARLOS SCHEEL PAGES
C.C.#: 090022907-1
C.V.#: 193-0008

MARIA TERESA CARRION DE SCHEEL
C.C.#: 0902062553
C.V#: 008-0003

ARQ. CARLOS JACOBSON ALOY
C.C.#: 090777128-1
C.V.#: exento.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 62.110
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha trece de Diciembre del dos mil siete queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **CARLOS SCHEEL PAGES, con autorización de su cónyuge MARIA TERESA CARRION DE SCHEEL, cede y transfiere (40) cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de CARLOS JACOBSON ALOY,** que posee dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA SCHEEL JACOBSON C. LTDA.,** de fojas **145.468 a 145.477,** Registro **Mercantil** número **25.852. 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **8.260 y 99.932** del Registro **Mercantil** del **1.985 y 2.005** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 62110

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artuculo18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en cinco fojas es exacta, al documento que se me exhibe.
Guayaquil, ____ de 28 ENE. 2009

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil